

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil diez, ante mi Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquii; y, la señorita HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, quien declara ser: de estado civil de edad, ecuatoriana, ejecutiva mayor soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se



celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **OMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de sta escritura pública, por sus propios derechos, las signientes personas ecuatorianas, mayores de edad y miciliadas en la ciudad de Guayaguil, señores: ROBERT **NICANOR** ARREAGA ARRIAGA. soltero, ejecutivo; HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, soltera, ejecutiva; quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se DE COMPAÑÍA **ESTATUTOS** LA expresan. FIDECOITRUST S.A..- ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será FIDECOITRUST S.A., ARTICULO **SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será en la Ciudad de Guayaguil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. ARTICULO TERCERO: **OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad de reciclaje de materiales, plásticos, cartón, papel, metales, ropas, y especial de suministros bananeros tales Polipropileno, Pigmentos, y. toda materia prima relacionado con el plástico, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización así también productos agricolas, la exportación



congelatio procesados v/o estado natural. industrialmente, de insumos, maquinarias, patte repuestos acordes con su objeto social; a la productión cereales, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoner fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apicola granjas avicolas. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, (FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. También importará y exportará café, cacao, arroz, azúcar, todo lo relacionado al grano y al consumo masivo de su especie, y todo producto perecibles y no perecibles. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras,

importación de toda clase de productos agrícolas, er

ricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, mendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias, condominios, centros erciales. galpones, aeropuertos, puertos instalaciones agricolas, industriales y comerciales, inclusive podrá construir bajo el Régimen de propiedad diseño gráfico, arquitectónico, a Horizontal. electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación servicios profesionales de la rama. D) Servicio recepción y entrega de documentos, paquetes, Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, peces, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización F) Podrá importar y exportar ropa, calzado y prendas de vestir, tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación,

lionatas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas



representación, alquiler y comercialización siguientes: UNO.- De equipos y productos medi médicos. farmacéuticos cosmeta insumos medicamentos de uso humano y animal, reactivos laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas. equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como: Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera ganadera, avícola y agrícola. SEIS .- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios,

reparación, mantenimiento, elaboración, consignación

maoninaria para la explotación de canteras, maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, relicopteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, artes y repuestos. NUEVE.- De papelería y suministros de oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción; articulos de bisutería: bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE .-Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. **DOCE.-** Se dedicara al cultivo de larvas de todas especies marinas. TRECE.- Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias para procesar plásticos en cualquier etapa. CATORCE.dedicara a la importación y exportación polietilenos, polipropilenos, pigmentos y toda materia relacionada el plástico. con QUINCE -Importación y Exportación de insumos y suministro para el sector bananero, camaronero y todos lo sectores industriales. **DIECISÉIS.-** Podrá reciclaje de todos los tipos de material de plásticos, cartones metal, y derivados. DIECISIETE .- Podrá dedicarse al comercio de productos de diversos para el

manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De



procesamiento de toda la materia prima y elaboración productos terminados. H) Se dedicará también todo ramo de la informática; de la computación / comunicación; y telefonía celular; a la distri representación, uso, comercialización, y derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) También se dedicara a la Compra y Venta al por Mayor y Menor y a su procesamiento de Productos de Madera; J) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sánduches, hamburguesas, papas fritas; K) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales extranjeras. L) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos rústicos. M) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la Instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, alquiler de todo tipo

consumidor de alimentos. **DIECIOCHO.**- Se dedicara ah

dedicarse a la industria cinematográfica y afica. dedicará realizar documentales. se a mación de comerciales, programas de televisión, nación de videos clips, elaboración de proyectos de mato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e comerciales, informativas. infomerciales, promoción, dedicará a la publicidad en general, turística; se marketing y sondeos de opinión; a la promoción de dedicarse al servicio espectáculos. N) Podrá de mantenimiento, recolección de basura y fumigación; distribución importación, compraventa, comercialización de productos químicos para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. O) Control y mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes y áreas de recreación. Pl Podrá dedicarse a la prestación de servicios asesoramiento jurídico, económico, profesionales contable y cobranzas; servicio técnico y mantenimiento a sistema y refrigeración, aires acondicionados, también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Q) A la

de vehículo, nave, aeronave, sean propios y fletado. N)



actividad de comisionista por distribución, manera independiente de producto o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda de entros jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. R) Podrá

presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. R) Podrá la elaboración de productos químicos relacionados a la belleza como: perfumería cosmetología pastillaje. S) Se dedicara a la transformación de todo producto de reciclaje tanto como plástico, cartones y papel, para proteger frutas y legumbres, y todo producto perecibles y no perecibles. T) Se dedicara a la importación y exportación de vehículos, motos, refrigeradora, cocina, televisores, lavadoras, todo lo relacionado a la línea blanca. U) Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias pesadas; como trailer volquetas, retro excavadora, piladoras, carros, con su respectivo repuesto para su funcionamiento. ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas

ones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas relusive. Los certificados provisionales serán suscritos 🗖 sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO.-Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. ARTICULO SEPTIMO.-La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTICULO OCTAVO.- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTICULO NOVENO .- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente



de mayor circulación en el domicilio de la companía ocho días de anticipación por lo menos al dia Miao para la reunión con indicación de lugar, día objeto de la Junta. ARTICULO DÉCIMO.- EN guoni para las Juntas Generales será el concurrente é represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas Convocatoria, presentes en Segunda expresarse así en la referida convocatoria. ARTICULO **DÉCIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Disminución del capital, Aumento prórroga disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) legales Representantes Autorizar los enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y

mediante aviso que se publicará en uno de los

presentes estatutos sociales. ARTICULO DECIMO ERCERO.- La administración y representación legal de Spañía estará a cargo del Presidente, y del pente General; en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de **DÉCIMO** Compañías. ARTICULO CUARTO.-La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de Comisario elegido por la Junta General Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. TERCERA.- El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Quedando cancelado veinticinco por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas se comprometen a



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7319388 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0930015862 LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/09/2010



A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: FIDECOITRUST S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7319388

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/10/2010 21:14:27

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

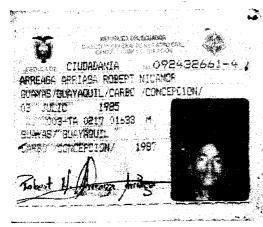
AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

-	
BANC	O PICHINCHA CA.
1	CE
Mediante co	3 de Septiembre del omprobante No
	i de Identidad: to de depósito de
	legales para su iente emita el res
A continuac	ión se detalla el
No.	NOM
1	ROBERT NICA
2	HELEN LISSET
3	
4	

ERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

				el (la)Sr. (ABJULIO CESAR EDUARTE LECARO			
Cédula de Identidad: 0900789926			900789926 C	consignó e	n este Banc	o la cantidad de:			
		pertura de CUEN	TA DE IN	TEGRAC	ÓN DE CAP	TAL:	de la:	POLCOTT	usts.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					actualmente s	e encremit	cumphelica
		nstitución, cantid				ia has	ita que el orga	in required	SA SA
		ectivo certificado (
								11 = 1	299H 1 1.
nuación	se detalla el no	ımbre, la Cl, y el	monto de	aportació	n de cada u	ю de	los socios:	1/8/2	Care N
									enc.
		RE DEL SOCIO		Vo. CEDU				LOR	
_1		R ARREAGA ARRIAGA		092437			" \	0,00	usd
-2	HELEN LISSETTE	ROMOLEROUX HIGU	ERA	09258:	9672		i.]	0,00	psd
_3						•	· <u> </u>		usd
4								·	nad
-5						4	·		usd
6						- 1			lusd
-1-						. 1	·		usd
8							<u></u>		Vusd
9							·		usd
10							<u>'}</u>		uso
11					 -∤ ⊹		·		usd
12			 +				<u>'</u>		usd
13							·}		usd
15							<u>`</u> }		usd
131			L		_ ل_	•	·		usd
			and the second	TO	TAL			200,00	usd
				,,,	, AL	•	^{/-} L		
	rès que se teco	nocerá por el mo	nto denos	h ea nhatis	el 0.50% an	ual la	misma que s	erá reconoc	ida .
de inte		-	•			_	•		
	•							p ,	
ente si	el tiempo de pe								
ente si	•		4.	• :					
ente si le aperti	el tiempo de pe ura de la misma	l.	ios e actividad	ies ilensies o il	icitas No admitisi	core ter	Cosne efection den	hailins on mis Cu	rdee
ente si le aperti se los valor	el tiempo de pe ura de la misme es que deposito son la	l. citos y no serán destinad					•		
ente si le aperti se los valor les de activ	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades ilicitas. Flenum	l.					•		
ente si le aperti se los valor	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades ilicitas. Flenum	l. citos y no serán destinad					•		
ente si le aperti le los valor les de activ des compe	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades ilicitas. Plenum tentes.	i. citos y no serán destinad cito a ejecular cualquier a	cción o preter	nsión tento en o	ol âmbito civil con	o penal	pera el caso de rep	orte de mis trans	acciones
ente si le aperti le los valor les de activ des compe mento se e	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Flenun tentes.	i. citos y no serán destinad cito a ejecular cualquier a presado y tiene carácter e	cción o preter	nsión tanto en o	or to que no pode	o penal	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti les de activ des compe mento se e	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Plenun tentes. mas a petición del inte el cliente o con terceno	il. citos y no serán destinad plo a ejecutar cualquier a presado y tiene carácter e ys por its información que	oction o preter	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti les de activ des compe mento se e	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Plenun tentes. mas a petición del inte el cliente o con terceno	i. citos y no serán destinad cito a ejecular cualquier a presado y tiene carácter e	oction o preter	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oction o preter	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Plenun tentes. mas a petición del inte el cliente o con terceno	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oction o preter	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oction o preter	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oción o preter exclusivament emite. Tempo implica para e	e informativo p noo podrá ser u el Banco ningu	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oción o preter exclusivament emite. Tempo implica para e	e informativo p	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oción o preter exclusivament emite. Tempo implica para e	e informativo p noo podrá ser u el Banco ningu	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oción o preter exclusivament emite. Tempo implica para e	e informativo p noo podrá ser u el Banco ningu	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti se los valor les de activ des comper des comper mento se e siguna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	oción o preter exclusivament emite. Tempo implica para e	e informativo p noo podrá ser u el Banco ningu	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique
ente si le aperti le los valor les de activ des comper mento se e águna con Esta infon	el tiempo de pe ura de la misma es que deposito son li idades licitas. Pienum tentes. mise a petición del inte el cliente o con teroero mación es estrictamen	it. citos y no serán destinado do a ejecular cualquier a ejecular cualquier a presendo y tiene carácter e es por la información que te CONFIDENCIAL y no	Aten	e informativo p noo podrá ser u el Banco ningu	or to que no pode	é entenc	para el caso de rep ferse que el Banco	orie de mis trans	acciones e oblique









ROMO LERGUE HIGHER HELEN LISSETTE

SUAYAS/BURYADJIL/BOLIVAF /SAGBARIA EA OCTUBRE 1987 ALE-A AUGU SAFZE AF

SLEVAS A SLIAVORAL

ECHAINS LANG. SOLTEFO SECLADAF LA

ESTUDIANTE SALO FONO LEROUS ZINIGA

WASZISZ HIBUESK ZAMERANO

SMAYADUL 30/11/**201**7









pagarlo en doce meses a partir de la fecha inscripción de esta Escritura en el Registro Mexicolo en cualquiera de las formas establecidas en la Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro queda autoriza realizar las gestiones y a retirar y cobrar log correspondientes a la cuenta de integración de ca asi como convocar a la Primera Junta General accionistas. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.-Registro número.- Dos mil quinientos treinta y dos.-Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA

Ced. U. No. 092432661-4 Cert. Vot. 129-0008

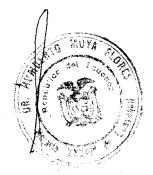
HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA

Ced. U. No. 092583967-2

Cert. Vot. 193-0071

EL NOTARIO DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

13



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.10.0006348 DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA FIDECOITRUST S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 22 DEL 2.010

EL MOTARIO DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:77,278 FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2011 HORA DE REPERTORIO:12:25

 N^0 1

119629

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCIJ.DJD.G.10.0006348, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, el 17 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía FIDECOITRUST S.A., de fojas 209.548 a 209.567, Registro Mercantil número 22.809.

ORDEN: 77278

HITTHE HIELE

XÁVIER AEGISTI

XÁVIER RODAS GARCES REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras Guayaquil - Ecuador



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.12. 0019680

Guayaquil, 3! AND THE

Señores BANCO PICHINCHA C.A. Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **FIDECOITRUST S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL